# FUENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD (19.10.2019 AL 25.11.2019)

N.C.U.

De

: DIR, NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD

Para

: ZONAS PAIS, DPTO. INFORM. Y COORDINACION (DIOSCAR); DPTO. OPERACIONES POLICIALES (DIOSCAR); DPTO. DE ANALISIS CRIMINAL;
DPTO. PLANIF. Y CONTROL DE GESTION; DPTO. DE INTEGRACION COMUNITARIA; OF ASESORIA JURIDICA DIOSCAR;

Informativo Asunto

Fecha de envio

: CERTIFICACIÓN USO ESCOPETA ANTIDISTURBIO.: INFORMA SU REGISTRO EN SISTEMA RIPER. : Miercoles, 11 de Diciembre de 2019 17.09

Fecha Plazo

: Sin Plazo

Adjunto

INFORMACIÓN xisx
 CERTIFICACION ESCÓPETA COPET. pdf

Referencia

: | MOSTRAR TRAZA DEL DOCUMENTO (ULTIMOS 3 MESES)

SE REQUIERE DE ESA REPARTICIÓN, REMITIR A LA BREVEDAD LA CANTIDAD NUMÉRICA Y LISTADO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN VIGENTE PARA EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO.

PLAZO 15.11.2019 09:00 HORAS.

FIN TEXTO DOCUMENTO NCU :

# ADICION: - DPTO, BENEFICIOS ECON., REM. Y REG. DE DATOS PERS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR USÍA, QUE DICE RELACIÓN CON CERTIFICACIÓN VIGENTE PARA EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO, SOBRE EL PARTICULAR, SE INFORMA À ESA ALTA REPARTICIÓN, LO SIGUIENTE:

QUE, NO ES POSIBLE OTORGAR CANTIDAD NUMERICA Y LISTADO DEL PERSONAL QUTE CUENTA CON DICHA CERTIFICACIÓN, TODA VEZ QUE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE DAOS DE ESTA DEPENDENCIA DESCONOCE LA VIGENCIA DE LA ANOTACIÓN.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE REMITE INFORMACIÓN DEL PERSONAL QUE MANTIENE REGISTRADA LA HABILITACIÓN DE ESCOPETA ANTIDISTURBIOS.

# FUENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD (19.10.2019 AL 25.11.2019)

EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA ANOTACIÓN ES REGISTRADA A PETICIÓN DEL INTERESADO O DEL ENTE CAPACITADOR, EN EL CASO QUE NO EXISTA LA PETICIÓN EXPRESA NO SE CUENTA CON LOS REGISTROS.

ES CUANTO SE INFORMA A ESA SUPERIODAD.

FIN TEXTO DOCUMENTO NCU:

#### ADICION: - SUBDIRECCION GENERAL

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE MI DOF N.C.U. DE FECHA 15.11.2019, SUMADO A LO QUE FUERA INFORMADO POR EL DEPTO. P.7, POR MEDIO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE A ESE MANDO ZONAL, EFECTUAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL ANTIDISTURBIO, U OTRA DE CARÁCTER RELEVANTE, SEA DISPONIBILIZADA AL DEPTO. P.7.

LO ANTERIOR, A OBJETO QUE LA INFORMACIÓN QUEDE EN LA PLATAFORMA SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL (RIPER) U OTRA QUE PERMITA ANTE FUTUROS REQUERIMIENTOS, SE PUEDA ANALIZAR EN FORMA RÁPIDA, Y QUE ENTREGUE LOS DATOS NECESARIOS EN LOS NIVELES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA COMO OPERATIVA.

INFÓRMESE CURSOS DE ACCIÓN ADOPTADOS EL 20.11.2019.

FIN TEXTO DOCUMENTO NCU :

kóm

### ADICION: - JEF. ZONA STGO, CTRL ORD, PUB. E INTERV.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESE ESTAMENTO SUPERIOR, RELACIONADO CON CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL PARA EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIOS, EN EL SENTIDO, DE INGRESAR DICHA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL (RIPER), AL RESPECTO SE INFORMA Y REMITE LO SIGUIENTE:

# FUENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD (19.10.2019 AL 25.11.2019)

ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTO SE REMITEN CERTIFICADOS DE LA PREFECTURA FF.EE; REFECTURA R.P. E INTERVENCIÓN POLICIAL; PREFECTURA OPERACIONES ESPECIALES GOPE, PREFECTURA AÉREA, RESPECTO DEL PERSONAL CERTIFICADO EN LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (S) EN EL USO DE LA SECOPETA ANTIDISTURBIOS.

ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTO SE REMITEN LAS RESOLUCIONES (S), RESPECTO DEL PERSONAL CERTIFICADO EN EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO CORRESPONDIENTE A LA PREFECTURA FF.EE.; RESOLUCION (S) № 05 DE FECHA 21.08.2019, RESOLUCION (S) № 08 DE FECHA 14.11.2019; RESOLUCION (S) № 09 DE FECHA 20.11.2019

RESOLUCION (S) Nº 02 DE FECHA 30.08.2019, DE LA PREFECTURA RR.PP. E INTERV. POLICIAL, LA CUAL AUTORIZA A DETERMINADO PERSONAL EN EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO.

RESOLUCION (S) Nº 01 DE FECHA 26.03.2019 Y RESOLUCION (S) Nº 04 DE FECHA 10.09.2019. DE LA PREFECTURA OPERACIONES ESPECIALES -GOPE, LA CHAL AUTORIZA A DETERMINADO PERSONAL EN EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIOS.

RESOLUCION (S) Nº 07 DE FECHA 14.11.2019, DE LA PREFECTURA AÉREA (O.S.4), LA CUAL AUTORIZA A DETERMINADO PERSONAL EN EL USO DE LA

LO ANTERIOR, ES CUANTO SE INFORMA A US., PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

FIN TEXTO DOCUMENTO NCU :

### ADICION: - SUBDIRECCION GENERAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SR. GENERAL SUBDIRECTOR À TRAVÉS DEL DOCUMENTO N.C.U. DE FECHA 18.11: 2019, SÍRVASE TOMAR CONDCIMIENTO. DE ELLO Y ATENDIENDO À LO INFORMADO POR LA ZONA SANTIAGO GONTROL ORDEN PÚBLICO E INTERVENCIÓN, VERIFIQUE SI EN LA BASE DE DATOS QUE ADMINISTRA ESA REPARTICIÓN, SE VE REFLEJADO EL INGRESO DEL PERSONAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIONES REMITIDAS, COMO ASIMISMO, INDIQUE SI EXISTE OTRA ALTERNATIVA PARA EFECTUAR CARGAS MASIVAS DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA CERTIFICACIÓN COMO ES DEL CASO DEL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO.

POR ORDEN SR. GENERAL SUBDIRECTOR.